

H.R. Jairo S. Brady M.

Mejor

MODULO PERMANENTE
F.P.P.



16
F. J. J. J.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara y No. 111 de 2026 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027", en lo correspondiente a la creación de una nueva sección presupuestal para la Universidad del Ministerio Público.

Se propone el siguiente artículo:

"Artículo Nuevo. Créase la sección presupuestal para la Universidad del Ministerio Público, conforme a lo ordenado por la Ley 2553 de 2025 "Por la cual se transforma el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) en la Universidad del Ministerio Público y se dictan otras disposiciones".

Adiciónense las siguientes partidas presupuestales para la vigencia fiscal 2027

PRESUPUESTO 2027
SECCIÓN XXXX UNIVERSIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO

CTA PROG	PRESUPUESTO
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	43.411.436.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	12.119.040.061
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	55.530.476.061

Cordialmente,

DIEGO FORAN ARIZA

Milene Jarama

CHRISTIAN GARCES

H.S. LIDIO GARCIA T

H.R. S. J. J. J.

H.R. S. J. J. J.

Carlos Eduardo Usab

Manabeta



JUSTIFICACIÓN

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: Carlos Campo Z.
Fecha: 15/08/2026
Hora: 5:27 PM
Número de Radicado: 285

La Universidad Especial del Ministerio Público fue creada por la Ley 2553 de 2025 como un ente universitario autónomo estatal, vinculado a la Procuraduría General de la Nación, producto de la transformación del Instituto de Estudios del Ministerio Público. Su misión se centra en la docencia, investigación y extensión en áreas estratégicas como función pública, ética, derechos humanos, control disciplinario y paz. Su objetivo general para 2027 es consolidarse como una institución de educación superior de alta calidad, garantizando su puesta en marcha integral.

Dado que la UEMP se encuentra en su fase inicial, no se proyectan ingresos propios para 2027. Su presupuesto total se financiará estrictamente con recursos de la Nación.

En consecuencia, la financiación de la entidad durante la vigencia 2027 se soporta inicialmente en los aportes provenientes del Presupuesto General de la Nación y en las sumas de dinero equivalentes al dos punto cinco por ciento (2.5%) del presupuesto para funcionamiento asignado a la Procuraduría General de la Nación, en los recursos previstos en el Presupuesto para el sector educación, entre otros recursos, dado que las necesidades estratégicas y operativas de la Universidad, en recursos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2027 ascienden a 55.530.476.061.

La programación presupuestal para la vigencia 2027 se encuentra alineada con los objetivos estratégicos definidos para la fase de implementación de la Universidad, asegurando coherencia entre los recursos solicitados, las metas institucionales y los resultados esperados.

En este sentido, estos recursos constituyen una herramienta clave para materializar la misión institucional, contribuir al fortalecimiento del Ministerio Público, alcanzar los objetivos estratégicos propuestos y responder a las necesidades de formación, investigación y extensión en el ámbito de lo público.

La estimación del gasto se ha realizado bajo criterios de sostenibilidad fiscal y eficiencia en el uso de los recursos públicos, priorizando aquellas erogaciones que generan mayor impacto institucional y que son estrictamente necesarias para la puesta en marcha de la universidad.

Se ha considerado una implementación gradual de capacidades, evitando sobredimensionamientos y promoviendo el uso eficiente de recursos, la optimización de procesos y la adopción de soluciones tecnológicas que favorezcan la eficiencia operativa.

En materia de Inversión, para la vigencia fiscal 2027, la Universidad requiere un presupuesto de inversión de \$12.119.040.061, destinados al desarrollo de proyectos

de inversión orientados a fortalecer las capacidades institucionales, académicas, tecnológicas, físicas y administrativas requeridas para su puesta en funcionamiento y consolidación como Universidad. Dichos proyectos se enfocarán en:

- **Ecosistema digital integrado y seguro (EDIS): transformación de la infraestructura y gobernanza institucional.**

Busca modernizar e integrar la infraestructura tecnológica, los sistemas de información, la gestión de datos y los mecanismos de ciberseguridad y gobernanza digital, para garantizar una gestión institucional eficiente, interoperable, segura y sostenible, así como fortalecer la investigación y la gestión del conocimiento de la Universidad Especial del Ministerio Público.

- **Plataforma de inteligencia académica y rediseño curricular basado en evidencia.**

Este proyecto busca integrar el análisis de datos masivos (big data) con la actualización pedagógica, permitiendo que la Universidad se adelante a las tendencias del mercado y mejore el éxito estudiantil.

- **Gobernanza 360°: sistema integrado de prospectiva, estrategia y sostenibilidad institucional**

El objetivo es pasar de una planeación estática (documentos PDF) a una planeación dinámica y basada en datos que permita reaccionar a cambios del entorno en tiempo real.